



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP/MI/6003/2022	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6003/2022	[Firma]	[Firma]	11/9/2022	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Amd. N° 073/2026

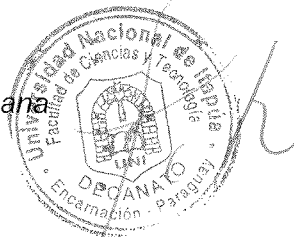
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 10/09/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión mes de agosto del 2026.



Por este medio remitimos el informe final de misión de José María Paredes Benítez, docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó en el mes de agosto del año 2026 a la sede de Coronel Bogado con la finalidad de desarrollar clases, de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.-

Coronel Bogado: EXP. SIME-5932/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6003 / 2026
Fecha:	11/09/2026 Hora: 08:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 003/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL CORONEL BOGADO, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2026.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro de “Pasajes y Viáticos Varios” y “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

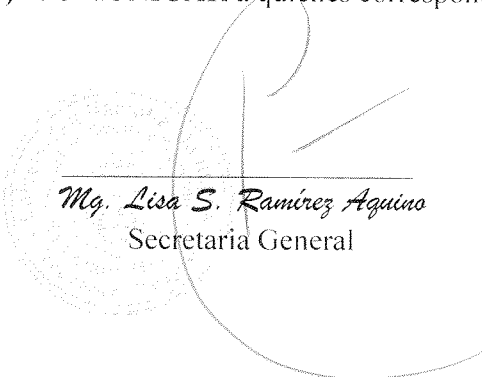
POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1). AUTORIZAR el pago de Gs. 85.000 (ochenta y cinco mil guaraníes) por viaje realizado al distrito de Coronel Bogado, en concepto de “*Pasajes y Viáticos*” y “*Pasajes y Viáticos Varios*”, a los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado, periodo marzo a diciembre, año 2026; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----

2). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Jueves 13 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Administración II	Lic. Griselda Acuña		
Jueves 27 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Administración II	Lic. Griselda Acuña		

Coordinación Académica

Director de la Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Séptimo

Curso: Cuarto

Lunes 10 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 20:50	Metodología de la Investigación II	Dra. Alicia Albrecht		
Lunes 24 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 20:50	Metodología de la Investigación II	Dra. Alicia Albrecht		Modificado total Carrera: D. de Informática Empresarial



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Jueves 06 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Inglés Técnico II	Lic. Luz Viviana Araujo		
Jueves 20 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Inglés Técnico II	Lic. Luz Viviana Araujo		



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

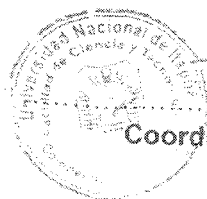


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Primero

Curso: Primero

Miércoles 05 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20 a 22:10	Física I	Dra. Vanesa Beatriz Arevalos Estigarribia		
Miércoles 19 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20 a 22:10	Física I	Dra. Vanesa Beatriz Arevalos Estigarribia		



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Primero

Curso: Primero

Lunes 03 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Comunicación Oral y Escrita	Mg. Angélica Jovita Benítez Villasanti		
Lunes 17 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Comunicación Oral y Escrita	Mg. Angélica Jovita Benítez Villasanti		
Lunes 31 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Comunicación Oral y Escrita	Mg. Angélica Jovita Benítez Villasanti		



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Angélica Jovita Benítez Villasanti
Carrera: FaCyT - UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

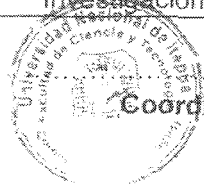


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

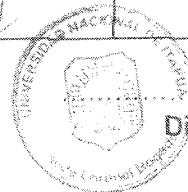
SEMESTRE: Séptimo

Curso: Cuarto

Lunes 03 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 20:50	Metodología de la Investigación II	Dra. Mónica Judith Bogado Bogado		
Lunes 17 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 20:50	Metodología de la Investigación II	Dra. Mónica Judith Bogado Bogado		
Lunes 31 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 20:50	Metodología de la Investigación II	Dra. Mónica Judith Bogado Bogado		



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Elva Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

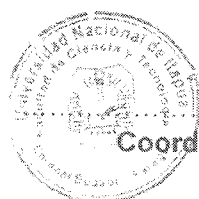


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Primero

Curso: Primero

Miércoles 12 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Comunicación Oral y Escrita	Mg. Lidia Orrego de Cohene		
Miércoles 26 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Comunicación Oral y Escrita	Mg. Lidia Orrego de Cohene		Mesa de trabajo Consejo Directivo - Asesoría D. 01/2026



Coordinación Académica



Director de la Filial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

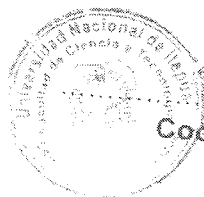


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Miércoles 05 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20 a 22:10	Redes de Computadoras	Dra. Mary Cabral Franco		
Miércoles 19 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20 a 22:10	Redes de Computadoras	Dra. Mary Cabral Franco		



Coordinación Académica



Director de la Filial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

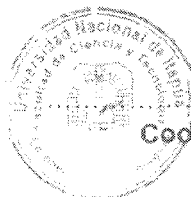


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Miércoles 12 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Administración II	Lic. María Leticia Cohene Orrego		
Miércoles 26 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Administración II	Lic. María Leticia Cohene Orrego		



Coordinación Académica



Director de la Filial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI Nº 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Quinto

Curso: Tercero

Viernes 07 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Mercadotecnia	Lic. María Leticia Cohene Orrego		
Viernes 21 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Mercadotecnia	Lic. María Leticia Cohene Orrego		



Coordinación Académica



Director de la Filial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

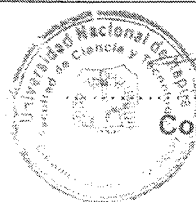


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Quinto

Curso: Tercero

Jueves 06 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Economía II	Dr. Hugo Javier Insfrán		
Jueves 13 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Economía II	Dr. Hugo Javier Insfrán		
Jueves 20 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Economía II	Dr. Hugo Javier Insfrán		
Jueves 27 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Economía II	Dr. Hugo Javier Insfrán		Modificado W.A.W. Corrección Dirección Académica N° 045/2026



Coordinación Académica



Director de la Filial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Séptimo

Curso: Cuarto

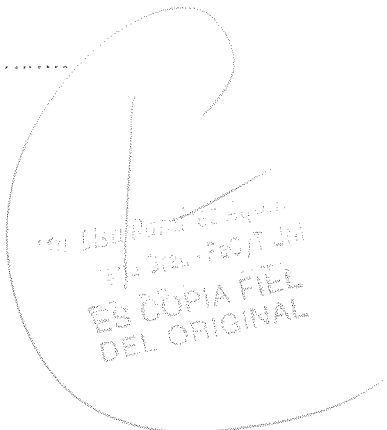
Martes 04 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Multimedios	Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez		
Martes 11 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Multimedios	Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez		
Martes 18 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Multimedios	Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez		
Martes 25 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:30	Multimedios	Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez		Martínez Coordinación Académica N° 04/2026



Coordinación Académica



Director de la Filial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

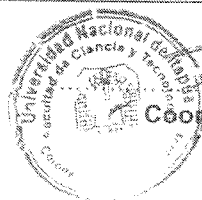


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

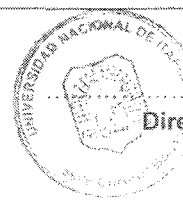
SEMESTRE: Quinto

Curso: Tercero

Martes 4 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Programación IV	Ing. Diego David Liebel		
Martes 11 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Programación IV	Ing. Diego David Liebel		
Martes 18 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Programación IV	Ing. Diego David Liebel		
Martes 25 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Programación IV	Ing. Diego David Liebel		Presencia Virtual Código Presencia Académica N° 045026



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lisa María Rodríguez
Secretaría General - FaCyT

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

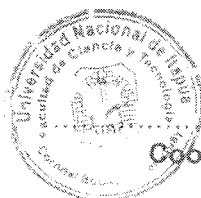


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Quinto

Curso: Tercero

Miércoles 05 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Elaboración y Evaluación de Proyectos	Dr. Ricardo Javier Lohse Testa		
Miércoles 12 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Elaboración y Evaluación de Proyectos	Dr. Ricardo Javier Lohse Testa		
Miércoles 19 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Elaboración y Evaluación de Proyectos	Dr. Ricardo Javier Lohse Testa		
Miércoles 26 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Elaboración y Evaluación de Proyectos	Dr. Ricardo Javier Lohse Testa		 Ricardo Javier Lohse Testa N° 045/2023



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lluís Andrés López
Secretaría de la Filial
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Séptimo

Curso: Cuarto

Viernes 07 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Auditoría Informática I	Dra. Vicenta Marecos Arce		
Viernes 21 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Auditoría Informática I	Dra. Vicenta Marecos Arce		



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Lisa Ramírez Aguilar
Secretaría Gral. - FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Quinto

Curso: Tercero

Lunes 03 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Introducción a los Sistemas de Información	Mg. Johanna Vanesa Mancuello Amarilla	<i>J. Mancuello</i>	
Lunes 10 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Introducción a los Sistemas de Información	Mg. Johanna Vanesa Mancuello Amarilla	<i>J. Mancuello</i>	
Lunes 17 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Introducción a los Sistemas de Información	Mg. Johanna Vanesa Mancuello Amarilla	<i>J. Mancuello</i>	
Lunes 24 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Introducción a los Sistemas de Información	Mg. Johanna Vanesa Mancuello Amarilla		Actividad virtual Código Docente: Johanna Mancuello
Lunes 31 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Introducción a los Sistemas de Información	Mg. Johanna Vanesa Mancuello Amarilla	<i>J. Mancuello</i>	



Coordinación Académica



Director de la Filial

Mg. Liso Ramírez Aguilar
Secretaría Ejec. FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



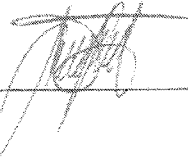
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

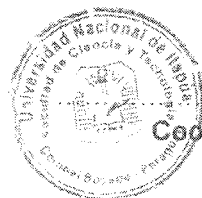


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Martes 04 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Psicología Empresarial	Lic. Aristides Torres		
Martes 18 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Psicología Empresarial	Lic. Aristides Torres		




Coordinación Académica




Director de la Filial


Secretaría General FaCyT
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EPSI 5448/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5448	Carolina V		31/8/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



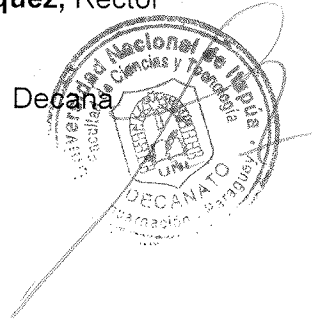
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 19/08/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio, se remite el Informe Final de Misión del Lic. Aristides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología; de la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnica; y del Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, por el traslado realizado entre Encarnación y Coronel Bogado, y viceversa, a fin de participar en la actividad de Inducción y Capacitación "Promoviendo la Salud Mental: Manejo de la Ansiedad y Hábitos de Estudio Efectivos", dirigida a alumnos del 1er semestre de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Filial de Coronel Bogado, en el marco de las actividades de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología, realizada el 17 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5448
Fecha:	29/08/2026
Hora:	11:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Aristides Torres González	Técnico II	2.006.303	
	Alcira Liliana Barreto Núñez	Técnica	3.671.822	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático: 022/2026		6. Fecha de la Resolución: 17 de agosto de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5352/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Coronel Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar una actividad de Inducción y Capacitación "Promoviendo la Salud Mental: Manejo de la Ansiedad y Hábitos de Estudio Efectivos", dirigida a alumnos del 1er semestre de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Filial de Coronel Bogado, en el marco de las actividades de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 17/08/2026	Hasta: 17/08/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Charla a estudiantes del 1er semestre de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial.			Filial Coronel Bogado	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
"La participación del Encargado Estudiantil y de la Psicóloga de la UNI fortalece las acciones de Bienestar Estudiantil de la FaCyT al brindar una inducción y capacitación especializada para estudiantes de 1er semestre, orientada a la prevención de la ansiedad y el desarrollo de hábitos de estudio efectivos. Esta iniciativa mejora la adaptación universitaria, favorece el rendimiento académico y la permanencia, promueve una cultura de cuidado y salud mental sin estigmas, y consolida la articulación institucional con impacto directo en la filial de Coronel Bogado."				
Firma del Superior Jerárquico – Ing. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5448				
Fecha: 29/08/2026				
Hora: 14:35				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 17 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 022/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Lic. Aristides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnica y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a la ciudad de Coronel Bogado y viceversa, a fin de realizar la actividad de Inducción y Capacitación “Promoviendo la Salud Mental: Manejo de la Ansiedad y Hábitos de Estudio Efectivos”, dirigida a los alumnos del 1er semestre de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Filial de Coronel Bogado, en el marco de las actividades de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que se realizará el 17 de agosto del corriente año.

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.

Que, “La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1°). COMISIONAR a los funcionarios, según se detalla en el siguiente cuadro:

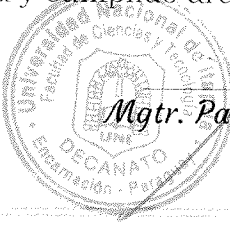
N°	Nombres y Apellidos	CI N°	Total en G.
1	Aristides Torres González	2.006.303	85.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	85.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	85.000
Total G: Doscientos cincuenta y cinco mil			255.000

2°). AUTORIZAR el pago de G. 255.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil) en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”.

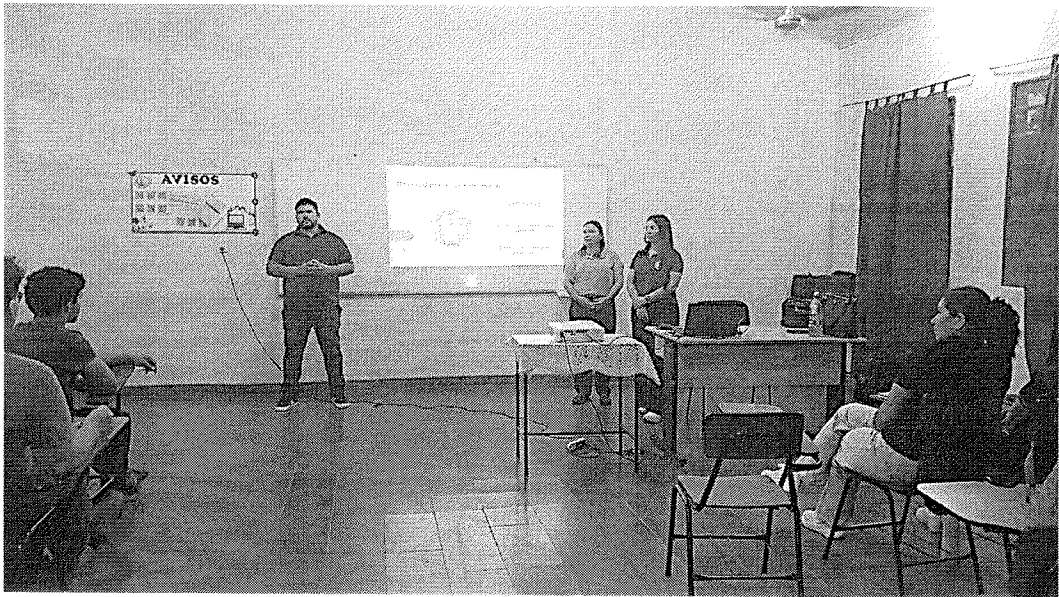
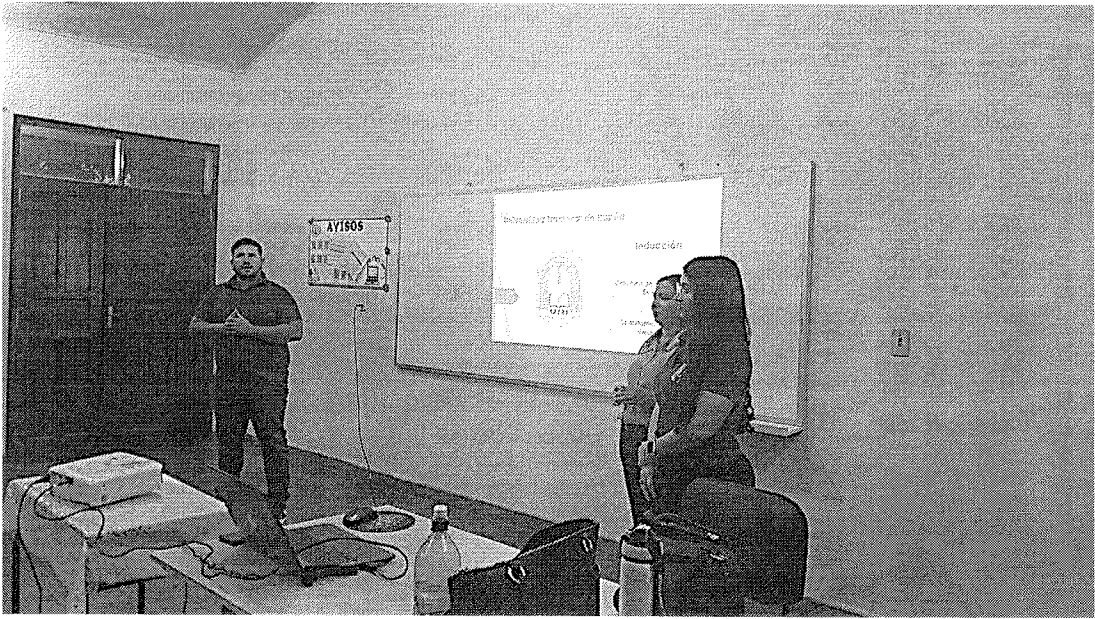
3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mgtr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgtr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPIMES303/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memoria, comprobantes institucionales, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia de las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5303	Carolín V		31/8/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA El mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
02/09/26			02/09/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 13/08/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y del Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a Asunción y viceversa, a efectos de realizar la firma protocolar de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) gestionado por la Facultad de Ciencias y Tecnología, el 11 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5303
Fecha:	17/08/2026
Hora:	08:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Juan Pablo Centurión Giles	Profesional II	3.997.679	
5.	Resolución de Viático: 029/2026		6. Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5195/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar la firma protocolar de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) gestionado por la Facultad de Ciencias y Tecnología.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 11/08/2026	Hasta: 11/08/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramón Troche Cáceres			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Firma de convenio			Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Los beneficios para la universidad del convenio incluyen: capacitación y actualización técnica, fortalecimiento de la calidad académica y de los procesos, posibles proyectos conjuntos en temas de normalización y metrología, actividades de extensión (talleres/jornadas) y mayor vinculación interinstitucional para el desarrollo académico y técnico.				
Firma del Superior Jerárquico –				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5303				
Fecha: 17/08/2026				
Hora: 08:45				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Veliz				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 10 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 020/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA, AL PROFESIONAL II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS" Y "VIÁTICOS Y MOVILIDAD".-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Asunción y viceversa, a efectos de realizar la firma protocolar del convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) gestionado por la Facultad de Ciencias y Tecnología, el 11 de agosto del corriente año. -----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", contempla el rubro "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal" conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".-----

Que, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario" es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles, con Cédula de Identidad N° 3.997.679, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Asunción y viceversa, a efectos de realizar la firma protocolar del convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) gestionado por la Facultad de Ciencias y Tecnología; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	11 de agosto de 2026	420.000
Juan Pablo Centurión Giles	3.997.679	Profesional II	11 de agosto de 2026	320.000
Total G: Setecientos cuarenta mil. -----				740.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 740.000 (Guaraníes setecientos cuarenta mil) en concepto de "Viático".-----

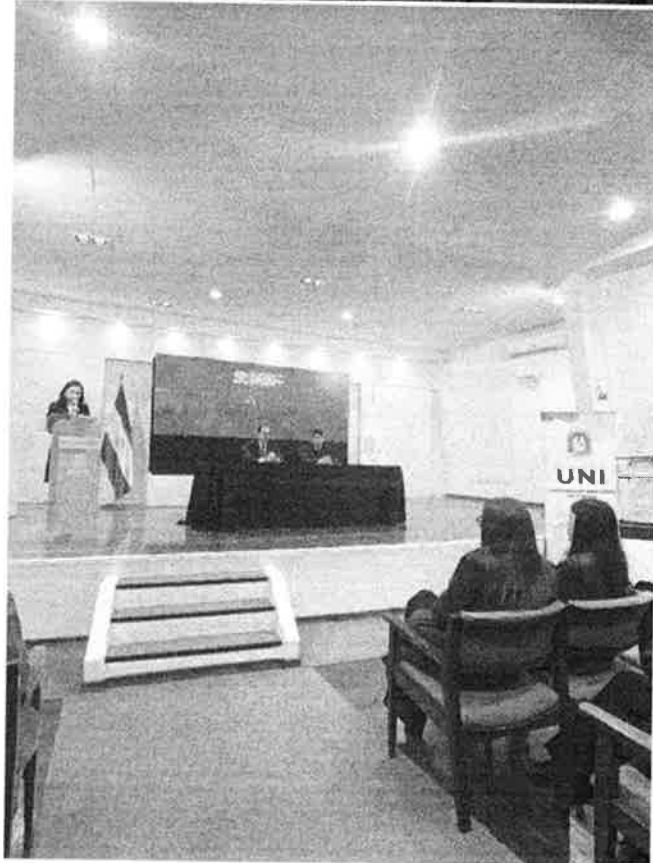
3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido -----



Mgtr. Lora S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgtr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP/MI/6003/2022	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6003/2022	[Firma]		11/9/2022	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Amd. N° 073/2026

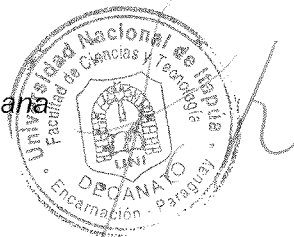
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 10/09/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión mes de agosto del 2026.



Por este medio remitimos el informe final de misión de José María Paredes Benítez, docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó en el mes de agosto del año 2026 a la sede de Coronel Bogado con la finalidad de desarrollar clases, de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.-

Coronel Bogado: EXP. SIME-5932/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6003 / 2026
Fecha:	11/09/2026 Hora: 08:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 003/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL CORONEL BOGADO, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2026.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro de “Pasajes y Viáticos Varios” y “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

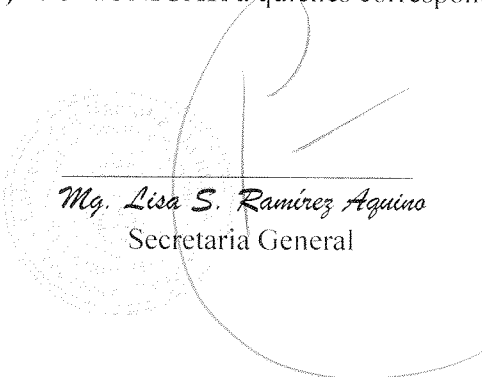
POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1). **AUTORIZAR** el pago de Gs. 85.000 (ochenta y cinco mil guaraníes) por viaje realizado al distrito de Coronel Bogado, en concepto de “*Pasajes y Viáticos*” y “*Pasajes y Viáticos Varios*”, a los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado, periodo marzo a diciembre, año 2026; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----

2). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)
FILIAL CORONEL BOGADO

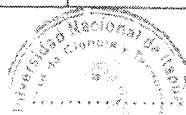


Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023
CARRERA: Licenciatura en Informática Empresarial

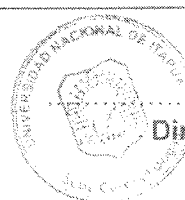
SEMESTRE: Tercero

Curso: Segundo

Viernes 07 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Matemática III	Mg. José Paredes		
Viernes 14 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Matemática III	Mg. José Paredes		
Viernes 21 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Matemática III	Mg. José Paredes		
Viernes 28 de agosto de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 22:10	Matemática III	Mg. José Paredes		Modificado Virtual Código Dirección Admín. D-045/2023



Coordinación Académica



Director de la Filial

No. 110/2023
Secretaría General - FaCyT UNI
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y Generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP/IME 5194/26				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5194	Cerolmi V.		19/8/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/08/26			20/08/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 10/08/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión del Ing. Adriano Ramón Arzamendia Alonso, Jefe de Laboratorio; de la Mgtr. Ramona Del Rosario Morales Rive, Docente Técnico, de la Ing. Natalia Gisselle Paniagua Meza, Docente Técnico; de Mgtr. María Noelia Silvero Sotelo, Profesor Proyectos de Extensión y del Lic. Aristides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por el traslado de Encarnación a las ciudades de Hohenau y Obligado, para visitar a los Colegios de San Blas y Dr. Raúl Peña, con el propósito de brindar información sobre las carreras ofrecidas por la facultad, orientar a los estudiantes sobre las oportunidades de formación profesional y realizar actividades de extensión universitaria., el 06 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5194
Fecha:	18/08/2026
Hora:	13:54
Firma:	
Aclar. de Firma:	Cardenas Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Adriano Ramón Arzamendia Alonso	Jefe de Laboratorio	4.687.642	
	Ramona Del Rosario Morales Rive	Docente Técnico	5.150.106	
	Natalia Gisselle Paniagua Meza	Docente Técnico	4.407.917	
	María Noelia Silvero Sotelo	Profesor Proyectos de Extensión	4.023.035	
	Aristides Torres González	Técnico II	2.006.303	
5.	Resolución de Viático: 018/2026		6. Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5080/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau-Obligado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitar a los Colegios de San Blas y Dr. Raúl Peña, con el propósito de brindar información sobre las carreras ofrecidas por la facultad, orientar a los estudiantes sobre las oportunidades de formación profesional y realizar actividades de extensión universitaria.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/2026	Hasta: 06/08/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Charla a estudiantes sobre las carreras ofrecidas por la facultad, oportunidades de formación y extensión universitaria.			- Colegio de San Blas - Colegio Dr. Raúl Peña	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Promocionar las carreras ayuda a aumentar la visibilidad de la facultad, dar a conocer las carreras con la que cuenta, orientar a los estudiantes para que elijan con más información y seguridad, y acercar oportunidades de formación profesional. Además, permiten fortalecer la extensión universitaria mediante actividades en la comunidad educativa, mejorar la conexión entre el nivel secundario y la universidad, aumentar el interés en la vida universitaria y recibir retroalimentación para mejorar la difusión y el acompañamiento vocacional.				
Firma del Superior Jerárquico – Ing. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5194				
Fecha: 28/08/26				
Hora: 13:56				
Firma:				
Aclaración de Firma: Cecilia Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Ciencias y
Tecnología

Encarnación, 6 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N.° 018/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE LABORATORIO, A LOS DOCENTES TÉCNICOS, AL PROFESOR PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y AL TÉCNICO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".--

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Hohenau y Obligado, para visitar el Colegio San Blás y el Colegio Dr. Raúl Peña, con el propósito de brindar información sobre las carreras ofrecidas por la facultad, orientar a los estudiantes sobre las oportunidades de formación profesional y realizar actividades de extensión universitaria, el 6 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*", contempla el rubro "*Pasajes y Viáticos*".-----

Que, "*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*" conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*".-----

Que, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*" es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1. COMISIONAR** al Ing. Adriano Ramón Arzamendia Alonso, con Cédula de Identidad N° 4.687.642, Jefe de Laboratorio, a la Mgtr. Ramona Del Rosario Morales Rive, con Cédula de Identidad N° 5.150.106, Docente Técnico; a la Ing. Natalia Gisselle Paniagua Meza, con Cédula de Identidad N° 4.407.917, Docente Técnico; a la Mgtr. María Noelia Silvero Sotelo, con Cédula de Identidad N° 4.023.035, Profesor Proyectos de Extensión y al Lic. Aristides Torres González, con Cédula de Identidad N° 2.006.303, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Hohenau y Obligado, para visitar el Colegio San Blás y el Colegio Dr. Raúl Peña, con el propósito de brindar información sobre las carreras ofrecidas por la facultad, orientar a los estudiantes sobre las oportunidades de formación profesional y realizar actividades de extensión universitaria; según se detalla en el siguiente cuadro:-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Adriano Ramón Arzamendia Alonso	4.687.642	Jefe de Laboratorio	06/08/2026	85.000
Ramona Del Rosario Morales Rive	5.150.106	Docente Técnico	06/08/2026	85.000
Natalia Gisselle Paniagua Meza	4.407.917	Docente Técnico	06/08/2026	85.000
María Noelia Silvero Sotelo	4.023.035	Profesor Proyectos de Extensión	06/08/2026	85.000
Aristides Torres González	2.006.303	Técnico II	06/08/2026	85.000
Total G: Cuatrocientos veinticinco mil. -----				425.000

2. AUTORIZAR el pago de G. 425.000 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco mil) en concepto de "**Viático**". -----

3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

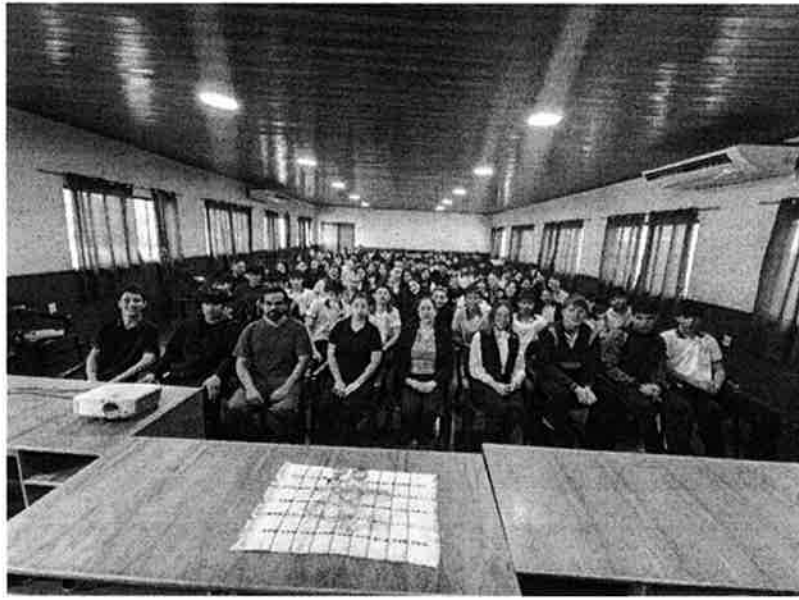


Mgr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPINT 5213/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5213	Carolha V.		19/8/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/08/26			20/08/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 11/08/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Lic. Carolina Daissy Balcázar Bogado, Jefe de Difusión Cultural y del Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, por traslado de Encarnación a las ciudades de Trinidad y Jesús; a fin de acompañar a visitantes extranjeros de intercambio, a las Misiones Jesuíticas, en el marco de las actividades institucionales programadas., en fecha 09 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5213
Fecha:	15/08/2026
Hora:	12:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Daissy Balcázar Bogado	Jefe de Difusión Cultural	3.377.108	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático: 019/2026		6. Fecha de la Resolución: 07 de agosto de 2026.-	
7.	Expediente de Viático N°: 5157/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad-Jesús		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitas a las ciudades de Trinidad y Jesús; a fin de acompañar a visitantes extranjeros de intercambio, a las Misiones Jesuíticas, en el marco de las actividades institucionales programadas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2026	Hasta: 09/08/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez.			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
-Recorrido por las Ruinas Jesuíticas			- Ruinas Jesuíticas de Trinidad y Jesús.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecimiento de la internacionalización y mejora de la experiencia académica mediante un acompañamiento integral a los visitantes extranjeros. Además de vincular la formación con el patrimonio cultural de las Misiones Jesuíticas, favoreciendo la difusión institucional, el intercambio de experiencias y la consolidación de redes de cooperación, con evidencias y resultados verificables para la evaluación de las actividades programadas de la institución.				
Firma del Superior Jerárquico – Mgr. Soledad Rosner Gerke				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5213				
Fecha: 18/08/2026				
Hora: 12:43				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				



Encarnación, 07 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 019/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE DIFUSIÓN CULTURAL Y AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Carolina Daissy Balcázar Bogado, Jefe de Difusión Cultural y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdéz, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Trinidad y Jesús, a fin de acompañar a visitantes extranjeros de intercambio a las Misiones Jesuíticas, en el marco de las actividades institucionales programadas, a llevarse a cabo el día domingo 09 de agosto del corriente año

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1°). COMISIONAR a la Lic. Carolina Daissy Balcázar Bogado con Cédula de Identidad N° 3.377.108, Jefe de Difusión Cultural y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdéz con Cédula de Identidad N° 2.343.561, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Trinidad y Jesús, a fin de acompañar a visitantes extranjeros de intercambio a las Misiones Jesuíticas, en el marco de las actividades institucionales programadas; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	Jefe de Difusión Cultural	09/08/2026	85.000
Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Jefe de Unidad	09/08/2026	85.000
Total G: Ciento setenta mil.				170.000

2°). AUTORIZAR el pago de G. 170.000 (ciento setenta mil) en concepto de “Viático”.

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Leidy Patricia Vega Correa
Secretaría General Interina



Mgtr. Patricia Noemi Martínez Lovera
Decana

